

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

FSCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 181/2013.-

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2013.- 🗸

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2013 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Solicitud de permisos varios Nº 432, de la Tesorería Municipal.

Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 187 de fecha 8 de Enero de 2013.

DECRETO:

- AUTORIZASE a doña LORENA DONOSO SALVO, Cedula Nacional de Identidad Nº 10 13.762.838-4, para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en Calle Carlos León Briceño y en la tarde en la Avenida Tajamar de La Laguna de Zapallar, los días 2, 3, 4 y 5 de Enero de 2013.
- AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza 2° sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

C:Decretos/ Lorena Donoso Selvo

DISTRIBUCION

INTERESADO

TESORARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PES SEC / JUR / ffd.